



RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2013, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regula la distribución horaria del ciclo formativo de grado superior de Producción de Audiovisuales y espectáculos, en régimen de enseñanza presencial.

La Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 23 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece el currículo del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y espectáculos para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente resolución establece la distribución horaria semanal en cada curso de los módulos profesionales que componen el currículo del ciclo formativo de grado superior de Producción de Audiovisuales y espectáculos.

Tanto en la Disposición Final Primera de la Orden de 28 de mayo de 2008 como en las Órdenes por las que se establecen los currículos de los ciclos formativos se autoriza a la Dirección General competente en materia de formación profesional para dictar las disposiciones necesarias para su aplicación.

En su virtud, como Director General de Ordenación Académica, resuelvo:

Primero.— La duración total de cada ciclo formativo requiere una distribución horaria de sus módulos profesionales por cursos, trimestres y semanas. Dicha distribución podrá variar dependiendo de la población a la que atienda, por lo que el ciclo formativo podrá ser cursado en régimen de enseñanza presencial o a distancia.

Segundo.— La distribución horaria de los módulos profesionales del ciclo formativo realizada en régimen de enseñanza presencial es, en la modalidad de diurno y en la de nocturno, la que figura para el ciclo formativo en el anexo de la presente resolución.

Tercero.— La presente resolución se aplicará a todos los centros docentes que impartan el ciclo formativo de grado superior de Producción de Audiovisuales y espectáculos, a partir del curso escolar 2013/14.

Zaragoza, 26 de junio de 2013.

**El Director General de Ordenación Académica,
MARCO A. RANDO RANDO**

ANEXO

Ciclo formativo: Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y espectáculos

Código: IMS302

Enseñanzas mínimas: Real Decreto 1681/2011 de 18 de noviembre BOE 16/12/2011

Currículo: Orden de 23 de mayo de 2013. BOA (26 de junio de 2013)

Modalidad Diurno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso
0915 Planificación de proyectos audiovisuales	256	8	
0916 Gestión de proyectos de cine, video y multimedia	147		7
0917 Gestión de proyectos de televisión y radio	126		6
0918 Planificación de proyectos de espectáculos y eventos	192	6	
0919 Gestión de proyectos de espectáculos y eventos	105		5
0920 Lenguajes audiovisuales y escénicos	192	6	
0910 Medios técnicos audiovisuales y escénicos	160	5	
0921 Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos	147		7
A067 Lengua extranjera profesional: Inglés 1	64	2	
A068 Lengua extranjera profesional: Inglés 2	42		2
0922 Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos	40	-	-
0923 Formación y orientación laboral	96	3	-
0924 Empresa e iniciativa emprendedora	63	-	3
0925 Formación en centros de trabajo	370	-	3º TRIM
TOTAL	2.000	30	30

Modalidad Nocturno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso	Horas semana 3º curso
0915 Planificación de proyectos audiovisuales	256	8		
0916 Gestión de proyectos de cine, video y multimedia	147			7
0917 Gestión de proyectos de televisión y radio	126			6
0918 Planificación de proyectos de espectáculos y eventos	192		6	
0919 Gestión de proyectos de espectáculos y eventos	105			5
0920 Lenguajes audiovisuales y escénicos	192	6		
0910 Medios técnicos audiovisuales y escénicos	160	5		
0921 Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos	147		5	
A067 Lengua extranjera profesional: Inglés 1	64		2	
A068 Lengua extranjera profesional: Inglés 2	42			2
0922 Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos	40			
0923 Formación y orientación laboral	96		3	
0924 Empresa e iniciativa emprendedora	63		3	
0925 Formación en centros de trabajo	370			3º TRIM
TOTAL	2.000	19	19	20